



Tus Derechos Como Votante

- ✓ **Si tienes un certificado de registro electoral, tienes el derecho de votar sin presentar identificación** (Excepto si esta es la primera vez que votas en una elección federal en este condado).
- ✓ **Tienes el derecho de votar sin presentar tu certificado de registro electoral.**
 - **Si tu nombre se encuentra en la lista de registro electoral**, tienes que presentar una identificación, ya sea la licencia de conducir (vigentes y expiradas), identificación con foto que establece tu identidad (ej., Identificación emitida por su empresa), identificación de estudiante, tarjeta de biblioteca, tarjeta de una tienda (ej., Sam's Club), acta de nacimiento, documentos de ciudadanía, pasaporte, licencia para cargar armas ocultas, correo oficial dirigido al votante por parte de una agencia gubernamental, cuenta de luz o de gas, o un cheque del gobierno.
 - **Si tu nombre no está en la lista de registro electoral** cuando llegues a tu centro electoral, tienes el derecho a ejercer un voto provisional. Sin embargo, si votas el Día de la Elección, tienes que votar en tu distrito electoral correspondiente para que tu voto cuente. Para votar provisionalmente debes hacer lo siguiente:
 - Firma una declaración que certifica que cumples con los requisitos necesarios para votar.
 - Presenta una identificación
- ✓ **Si ya estas dentro del centro electoral o esperando en la línea del centro electoral entre las 7am y las 7pm en el Día de la Elección, tienes derecho a votar.**
- ✓ **Si tienes una discapacidad física o tienes más de 65 años, puedes votar desde la banqueta.**
- ✓ **Tienes el derecho de pedir asistencia a cualquier persona** (menos tu empleador o representante de unión) si no puedes leer, escribir, ver la boleta, o entender el lenguaje en el que está escrita.
- ✓ **Puedes entrar a la casilla electoral con materiales escritos** (literatura de candidatos o guías electorales).
- ✓ **Puedes recibir otras dos boletas más si cometes un error cuando estés marcando la boleta.**
- ✓ **Tienes el derecho de pedirle instrucciones a algún oficial del centro electoral de como emitir tu voto** (pero no puedes pedir sugerencias de por quién votar).
- ✓ **Tienes el derecho de votar sin ser intimidado.** Únicamente el juez electoral y el secretario electoral tienen el derecho de dirigirte la palabra en el centro electoral o de alguna manera impedirte la entrada. Esta restricción también aplica a los observadores electorales, la policía, los inspectores electorales estatales o federales, y a los trabajadores de campaña.

Si tu derecho electoral es cuestionado o si tienes un problema en el centro electoral:

- No te vayas hasta que se resuelva el problema.
- Pide ayuda. No emitas tu voto si no estás seguro que va a ser contado correctamente. Después de emitir tu voto ya es muy tarde.
- Infórmate (nombre de los trabajadores electorales, el número de serie de la maquina si no funciona apropiadamente, cualquier dato que sea importante para identificar la fuente del problema).

**Si tienes preguntas o un problema,
por favor llama a la línea de informacion
para el Votante al 1-888-292-8884.**

Pagado por el Partido Demócrata de Texas. www.txdemocrats.org. No está autorizado por ningún candidato o comité de algún candidato.